

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/23670		
A:	15 OCT 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
F.W.M. <input type="checkbox"/>			
P.V.S. <input type="checkbox"/>			

OFICIO N° 712 /

ANT. : GAB.PRES. (O) N° 92/3276

MAT. : Envía fotocopia cartas

FECHA : 9 de octubre de 1992

DE : JAIME ESPONDA FERNANDEZ
Director Oficina Nacional de Retorno

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

Sírvase encontrar adjunto, copia de correspondencia dirigida a la señora ISABEL CONTADOR GALLEGUILLOS.

Saluda atentamente a Ud.,


JAIME ESPONDA FERNANDEZ
Director

Oficina Nacional de Retorno

Distribución:

- Jefe Gabinete Presidencial
- Depto. Operaciones ONR
- Archivo

Incl.: lo señalado

JEF/KVB/rfs

Santiago de Chile, 9 de octubre de 1992

Señora
Isabel Contador Galleguillos
2617 Harrison St.
San Francisco, CA 94110
U.S.A.

Estimada señora Contador:

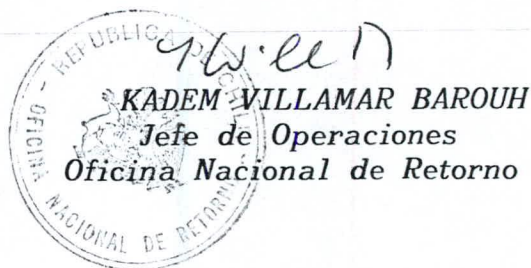
Tenemos el agrado de acusar recibo de su correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, la cual nos fue remitida por el Jefe de Gabinete Presidencial.

La preocupación que Ud. plantea en relación con la extinción de la Ley 18.994 y la extensión de beneficios adicionales, como sería el caso de la Ley 19.128, constituye una materia que en este momento está siendo estudiada por el Director de la Oficina Nacional de Retorno, con la finalidad de presentar un Proyecto de Ley que amplíe los plazos de vigencia de las leyes que actualmente benefician a las personas exiliadas-retornadas.

Le rogamos mantenerse informada a través de nuestra representación diplomática o de nuestro periódico, donde publicaremos cualquier cambio que se produzca en esta materia.

Le adjuntamos un ejemplar de nuestra Carta Informativa.

Saluda atentamente a Ud.,



KVB/rfs

Incl.: lo indicado

c.c. : Archivo